

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43084 MURCIA

D.ª ANA ISABEL GONZÁLEZ PEINADO, Letrada de la Administración de Justicia de JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2 de MURCIA, por el presente, hago saber:

1.º- Que en SECCIÓN I DECLARACION CONCURSO 236 /2018 y NIG 30030 47 1 2018 0000436 seguido en este Órgano judicial se ha dictado en fecha 10/7/ 2018 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de TOMÁS DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S.L., con CIF B 73484453, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle pintor Juan Albert, Nave 2, de Yecla.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Concumur Lex, S.L.P., con domicilio en c/ Jerónimo de Roda, n.º 1 piso 1.º F, de Murcia, teléfono 968299080, fax 968889220 y correo electrónico blancalorenzoabogados@yahoo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 19 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración Justicia.

ID: A180053545-1